INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS

Expediente: CONTR 2024 338638

TÍTULO: CONTRATO DE SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE REGULAR DE PERSONAS A LA DEMANDA, EN EJECUCIÓN DEL PROGRAMA ANDALUCÍA RURAL CONECTADA EN GRANADA. RUTA GR3 GORAFE – GOR – GUADIX

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116.4, f) de la Ley 9/2017, de 8 de, noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; se exponen a continuación los motivos relativos a la insuficiencia de medios disponibles para cubrir las necesidades que se tratan de satisfacer a través de este contrato.

El objeto del presente contrato es la prestación del servicio de transporte público regular interurbano de personas a demanda para la RUTA **RUTA GR3 GORAFE – GOR – GUADIX.** El servicio se compone de la ruta de transportes de viajeros a la demanda, incluida en la Orden de 23 de septiembre de 2021, por la que se aprueba el Programa Andalucía Rural Conectada (Programa de servicio público de transporte interurbano regular de personas de uso general con paradas a la demanda), firmada por la entonces Consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, publicada en el Boletín Oficial de Junta de Andalucía número 188, de 29 de septiembre de 2021.

En este marco de competencias, resulta especialmente importante el reto de resolver las dificultades que se plantean en núcleos de población de tamaño reducido, y con difícil acceso, donde además, la tasa de población en edad avanzada suele ser elevada. El escaso número de viajeros hace que resulte inviable el mantenimiento de un servicio de uso general en autobuses, cuyos únicos ingresos son los provenientes de la venta de billetes. Para paliar esta cuestión la Dirección General de Movilidad tomó la decisión de desarrollar el primer Programa Andaluz de Transporte Público Interurbano de viajeros a la demanda con vehículos taxi, que garantizará el mantenimiento de un servicio de transporte público regular interurbano a todos los municipios andaluces, para unirlos con sus principales destinos sanitarios, asistenciales, administrativos o judiciales.

En la provincia de Granada, se han implantado con éxito las rutas previstas en la Orden de 23 de septiembre de 2021, siendo el desarrollo de los servicios de Transporte Público Interurbano de viajeros a la demanda, con vehículos taxi, muy satisfactorio, habiendo tenido muy buena acogida tanto por parte de los Ayuntamientos como de los habitantes de los distintos municipios que han visto como mejoraban sus posibilidades de movilidad.

La citada Orden recoge la ruta que configura este contrato: **RUTA GR3 GORAFE – GOR – GUADIX.** En cumplimiento de dicha Orden se formalizo el contrato público CONTR 2022 291420, el cual se está ejecutando con éxito y finaliza el 31/10/2024.

El número de usuarios permite la continuación de este sistema de comunicación con vehículos con autorización de transporte público (VD, VTC o VT), dadas las necesidades de los vecinos del municipio beneficiario (Gorafe) y del municipio intermedio (Gor), que no cuentan con un servicio de transporte

AYLLON MORENO ANTONIO - 74619094X AYLLON MORENO		22/05/2024 19:40:00	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwWv3nIIr4uGRk25Fla03wt5vK7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

público colectivo que resuelva las necesidades de movilidad con Guadix, originado un gran perjuicio a todos los vecinos y vecinas de aquellos municipios que deben acudir al municipio de referencia (Guadix) por diversas razones de imperiosa necesidad, de índole judicial, sanitaria, administrativa.

Por todo ello, con el objetivo de alcanzar la cohesión territorial, evitar la despoblación y su aislamiento y asegurar la consolidación del medio rural, fundamental para una tierra como Andalucía, con la inclusión de esta ruta en el Programa Andalucía Rural Conectada (Programa de servicio público de transporte interurbano regular de personas de uso general con paradas a la demanda), la población de los municipios de Gorafe y Gor percibiría e interiorizaría que tiene a su disposición una red de transporte que les proporciona seguridad asistencial, educativa y sanitaria, en definitiva, una red que realmente cubre sus necesidades.

Por lo expuesto, resulta necesario recurrir a los servicios de empresas del sector ((VD, VTC o VT) que realicen la ruta **RUTA GR3 GORAFE – GOR – GUADIX** ya que no cuenta con un servicio de transporte público colectivo que resuelva las necesidades de movilidad de los ciudadanos.

LA CONSEJERA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA
P.D. Orden de 10 de noviembre de 2021
(BOJA núm. 219 de 15 de noviembre de 2021)
EL DELEGADO TERRITORIAL DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA.
Fdo.: Antonio Ayllón Moreno.

AYLLON MORENO ANTONIO - 74619094X AYLLON MORENO		22/05/2024 19:40:00	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwWv3nlIr4uGRk25Fla03wt5vK7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	